

de dicha Arma y Servicio don Jaime Llosa Rodón, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, con antigüedad del día uno de octubre de mil novecientos setenta y dos, continuando destinado en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) como Profesor principal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 2860/1972, de 19 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de División Honorífico del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos al General de Brigada de dicho Cuerpo, Caballero Mutilado Permanente, don Antonio Rodríguez Carmona.

Por concurrir en el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, don Antonio Rodríguez Carmona, las circunstancias y requisitos que determina la disposición transitoria quinta de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y artículo dieciocho del Decreto número dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de dieciocho de noviembre, que la desarrolla; visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Vengo en promoverle al empleo de General de División Honorífico del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, con antigüedad del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 2861/1972, de 19 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Honorífico del Arma de Aviación al Coronel de dicha Arma, Caballero Mutilado Permanente, don Fernando Villalba Rubio.

Por concurrir en el Coronel del Arma de Aviación, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, don Fernando Villalba Rubio, las circunstancias y requisitos que determina la disposición transitoria quinta de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y artículo dieciocho del Decreto número dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de dieciocho de noviembre, que la desarrolla; visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada Honorífico del Arma de Aviación, con antigüedad del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 2862/1972, de 19 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Honorífico del Arma de Aviación, en situación de reserva, al Coronel de dicha Arma, en situación de retirado, don José María Paternina Iturriagaitia.

Por concurrir en el Coronel del Arma de Aviación, en situación de retirado, don José María Paternina Iturriagaitia las circunstancias y requisitos que determina la disposición transitoria sexta de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del

Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada Honorífico del Arma de Aviación en situación de reserva, con antigüedad del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 2863/1972, de 19 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Honorífico del Arma de Aviación, en situación de reserva, al Coronel de dicha Arma, en situación de retirado, don Carlos Soler Madrid.

Por concurrir en el Coronel del Arma de Aviación, en situación de retirado, don Carlos Soler Madrid, las circunstancias y requisitos que determina la disposición transitoria quinta de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y artículo dieciocho del Decreto número dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de dieciocho de noviembre, que la desarrolla, visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada Honorífico del Arma de Aviación, en situación de Reserva, con antigüedad del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 2864/1972, de 19 de octubre, por el que se promueve al empleo de Intendente del Aire Honorífico, en situación de reserva, al Coronel del Cuerpo de Intendencia, en situación de retirado, don Pedro de Castillo y Gutiérrez de Quijano.

Por concurrir en el Coronel del Cuerpo de Intendencia, en situación de retirado don Pedro de Castillo y Gutiérrez de Quijano las circunstancias y requisitos que determina la disposición transitoria quinta de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y artículo dieciocho del Decreto número dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de dieciocho de noviembre, que la desarrolla, visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Vengo en promoverle al empleo de Intendente del Aire, en situación de reserva, con antigüedad del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 2865/1972, de 19 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Honorífico del Arma de Aviación al Coronel de dicha Arma, Caballero Mutilado Permanente, don Francisco Escribano Aguirre.

Por concurrir en el Coronel del Arma de Aviación, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, don Francisco Escribano Aguirre, las circunstancias y requisitos que determina la disposición común séptima de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y artículo quinto del Decreto número dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de dieciocho de noviembre, que la desarrolla, visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada Honorífico del Arma de Aviación, con antigüedad del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DÍAZ-BENJUMEA

DECRETO 2666/1972, de 19 de octubre, por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de Segunda Clase Honorífico del Ejército del Aire, en situación de reserva, al Coronel Médico, en situación de retirado, don Miguel Terreros Pérez.

Por concurrir en el Coronel Médico, en situación de retirado, don Miguel Terreros Pérez, las circunstancias y requisitos que

determina la disposición transitoria quinta de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Re-compensas de las Fuerzas Armadas, y artículo dieciocho del Decreto número dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de dieciocho de noviembre, que la desarrolla, visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de Segunda Clase Honorífico del Ejército del Aire, en situación de reserva, con antigüedad del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos,

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DÍAZ-BENJUMEA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se da publicidad a la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Montes al servicio de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma IV de la Orden de este Ministerio de 19 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de junio siguiente) por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Montes al servicio de la Hacienda Pública, esta Subsecretaria ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de admitidos y excluidos a la mencionada oposición.

Los interesados podrán interponer ante esta Subsecretaria, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra aquellas circunstancias que consideren lesivas a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

LISTA QUE SE CIA

I. Aspirantes admitidos, clasificados por el orden de presentación de sus solicitudes

1. D. Antonio Camacho Atalaya.
2. D. Ramón Zubiaur Zárate.
3. D. Ramón Díaz Moreno.
4. D. José Luis Escobar Hernández.
5. D. José Antonio Nuñez Pascual.
6. D. Javier Montes López.
7. D. Ehas Pino Izquierdo.
8. D. Miguel Broncano Rincón.
9. D. Isidro Palacín de Diego.
10. D. Antonio Luis Gracia Ruiz.
11. D. Pablo Antonio Losada Rodríguez.
12. D. Victorino Conde García.
13. D. Fernando Plaza Pulgar.
14. D. José Hernández Torres.
15. D. Juan Luis Pelacho Roncal.
16. D. Francisco Rodríguez Castillo.
17. D. Francisco Javier Oria Garitagoitia.
18. D. Víctor Ruiz Vaiero.
19. D. Vicente Ylla Garrigolas.
20. D. Ángel Ranz Chacobo.
21. D. José Mariano Rizo Ruiz.
22. D. Félix Sanz Cilla.
23. D. Vicente Alvarez Ratón.

II. Aspirantes excluidos

Don Rafael Mosquera Silvent.—No abonó derechos de examen.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de septiembre de 1972 por la que se convoca concurso-oposición para proveer 1.000 plazas, más las que puedan producirse hasta la fecha de exámenes de Policías Armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada.

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Seguridad, este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia para la provisión de 1.000 plazas, más las que puedan producirse hasta la fecha de exámenes de Policías Armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada, en el que podrán tomar parte todo español varón que reúna las condiciones y requisitos siguientes:

CONDICIONES

- 1.ª Tener veintiún años de edad y no alcanzar los treinta antes del día 1 de abril de 1973.
- 2.ª Carecer de antecedentes penales, político-sociales y tener buena conducta.
- 3.ª No estar incapacitado para ejercer cargos públicos y haber sido declarado útil total para el servicio militar y no haber sido expulsado de Cuerpo Civil o Militar, o de cualquier Entidad del Estado, Provincia o Municipio en que haya prestado sus servicios.
- 4.ª Tener cumplido el servicio militar incorporado a filas en algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire antes del día 1 de abril de 1973, necesitando, los que hayan servido en la Marina, permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de ser licenciados.

Asimismo, podrán ingresar aquellos que sin haber cumplido el servicio militar incorporado a filas, se acojan a las excepciones personales legalmente establecidas, siempre que éstas sean de carácter obligatorio y sean demostradas documentalmente.

- 5.ª Poseer condiciones de aptitud física necesarias, alcanzando una estatura mínima de 1,680 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y los hijos del personal que pertenezcan o hayan pertenecido a los Cuerpos de Policía Armada o General de Policía, así como los que hayan servido en Compañías de Operaciones Especiales, Policía Militar, Naval y Aérea, Paracaidista y La Legión, así como los que acrediten poseer el Cinturón Naranja de Judo, cuya talla mínima será de 1,650 metros.

REQUISITOS

Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores tendrán que reunir los requisitos siguientes:

- 1.º En el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», deberán remitir los solicitantes instancia con arreglo al modelo que al final se inserta, a la que acompañarán una fotografía tamaño carnet, dirigida al excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policía Armada (Jefatura de Estudios de la Academia Especial de Policía Armada, apartado Oficial, Madrid).

Los solicitantes que aún no hayan sido licenciados a que se refiere la condición cuarta, deberán cursar instancia por con-